



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

INDICE:

MISIÓN:	2
VISIÓN:	2
FUNCIÓN: 1.1 LEGISLACIÓN.....	3
SUBFUNCIÓN: 1.1.1 LEGISLACIÓN.....	3
OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN	

PROYECTOS:

DESARROLLAR EL PROCESO LEGISLATIVO.....	3
---	---

INDICADORES DE RESULTADOS

PRINCIPALES ACCIONES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

COMPARATIVO-PRESUPUESTO DEVENGADO

ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y EJES DEL PLAN ESTATAL

GLOSARIO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

ANEXOS

AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS (PTO2022-53)

AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTARIO (PTO2022-56)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

MISIÓN:

Representar al pueblo y defender sus ideas, a través de la discusión, aprobación y expedición de Leyes, que beneficien al pueblo chiapaneco, observando el equilibrio entre los Poderes del Estado y salvaguardando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado y demás Leyes que de ellas emanen.

VISIÓN:

Ser un Organismo que mejore su espacio plural de discusión, análisis y toma de decisiones para que a través de su autonomía y apego absoluto al estado de derecho contribuya a formular un marco jurídico equitativo, eficiente e imparcial para la sociedad.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

FUNCIÓN: 1.1 LEGISLACIÓN

SUBFUNCIÓN: 1.1.1 LEGISLACIÓN

OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DEL PROYECTO INMERSO EN ESTA SUBFUNCIÓN

PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE:

EJE	TEMA	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. Gobierno eficaz y honesto.	1.1 Política y gobierno.	1.1.1 Gobernabilidad y gobernanza.	078 Programa de fortalecimiento al proceso legislativo

Proyecto: Desarrollar el proceso legislativo.

El objetivo de este proyecto es expedir leyes y reformas de leyes, por lo que se instaló la cámara de diputados con el objeto de analizar, discutir y defender los intereses que les competen como representantes del pueblo, para satisfacer las necesidades del mismo, a través de la aprobación de Leyes y Decretos que requieran los diversos sectores de la población del Estado de Chiapas.

Al segundo trimestre del ejercicio 2022, la Sexagésima Octava Legislatura del Estado en cumplimiento con los trabajos legislativos, se ocupó del estudio, discusión y votación de las 33 iniciativas de leyes y reformas de leyes presentadas y demás asuntos que le correspondan. De las iniciativas de leyes y reformas de leyes presentadas se aprobaron 7 dictámenes, beneficiando con ello a los habitantes del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Se aprueban diversos dictámenes de las siguientes Comisiones Legislativas:

Dictámenes que presentó la Comisión de Hacienda relativo a la creación, reformas y adiciones a:

Decreto por el que se derogan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, el cual tiene como objetivo derogar el impuesto cedular por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Chiapas, la cual tiene como objetivos establecer el procedimiento para determinar el destino final de los desechos ferrosos o chatarra, otorgando además a toda aquella persona que se considere con derechos reales sobre los vehículos, accesorios o componentes abandonados, los mecanismos para solicitar su devolución, garantizado con ello respeto irrestricto a la garantía de audiencia constitucional.

Así como, actualizar a los integrantes de la Comisión para la Supervisión y Control de la Administración de Vehículos Abandonados, debiendo incluir al Instituto del Patrimonio del Estado y a la Dirección Operativa de dicho Instituto, como Presidente y Secretario Técnico, siendo el Órgano facultado para emitir las declaratorias de abandono de vehículos, accesorios y componentes, determinando su enajenación y destino final.

Adición a la Ley de Ingresos para el Municipio de Tapachula, Chiapas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, la cual tiene como objetivo establecer el cobro de derechos por la presentación del uso del servicio de crematorio, 30 Unidades de Medida y Actualización cuando se trate de Cremación de cadáver y de 15 Unidades de Medida y Actualización cuando se trate de cremación de restos áridos, extremidades y/o bebes, en el Municipio de Tapachula, Chiapas, toda vez que como lo argumentan en su acta de Cabildo, Tapachula cuenta con el Panteón Jardín, obra al cien por ciento terminada y con todos los permisos que en materia de salud se requieren para su funcionamiento y licencia de funcionamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Dictamen que presentó la Comisión de Educación y Cultura, relativo al decreto por el que se reforma el artículo 20 y se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas, el cual tiene como objetivo reconocer en la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas, como fecha conmemorativa el 28 de agosto como día Estatal de la Independencia de Chiapas frente a la Corona Española y al 14 de septiembre como día Estatal de la Federación de Chiapas a México.

Dictamen que presentó la Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez, relativo al decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 15 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas, el objetivo de la reforma es garantizar el Derecho a la Integridad Emocional y con esto se estará cumpliendo con lo que señala el artículo 27, numeral 1, de la convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Dictamen que presentó las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, relativo al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, el cual tiene como objetivo fortalecer los mecanismos para garantizar la participación y protección de las mujeres robusteciendo las políticas y acciones de Gobierno para que sean ejercidas con perspectiva de género y con respeto a la participación de las mujeres de todos los ámbitos de la vida pública, incluyendo la conformación paritaria de la administración pública, así como, establecer una mejor regulación respecto a la nomenclatura y denominación de las vías públicas.

Dictamen que presentó las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Ciencia, Tecnología e Innovación, relativo al decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 62 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, el cual tiene como objetivo adicionar dentro de la organización administrativa interna de los Municipios y para el mejor desempeño de las funciones la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, asimismo considerarla como permanente, esto debido a la gran importancia que tiene la Ciencia, Tecnología e Innovación, en las sociedades y poder reducir la brecha que tiene el Estado de Chiapas en el sector.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:

Dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, para que convoque a los Partidos Políticos a suscribir un pacto de civilidad para el proceso electoral extraordinario en los que habrán de elegirse a las y los miembros de los Ayuntamientos de Siltepec, Honduras de la Sierra, Venustiano Carranza, el Parral, Frontera Comalapa y Emiliano Zapata.

Dictamen que presentaron las comisiones unidas de Igualdad de Género y de Planeación para el Desarrollo, relativo al punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos, para que contemplen dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, políticas públicas que promueven la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como, crear un área encargada de fomentar y vigilar la equidad de género e integrar la Comisión de Equidad de Género en su respectivo ayuntamiento.

Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo al punto de acuerdo por la que Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras Públicas del Estado, para atender y solucionar de forma integral la obra denominada *Dren Pluvial de la Carretera a Sayula* en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, se encuentra un socavón de enorme dimensión, que ponen en peligro la integridad de quienes habitan en la zona y diariamente transitan por esa vía de comunicación el cual tiene como objetivo exhortar respetuosamente al Ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, para que realice las gestiones necesarias y se atienda y de solución de forma integral y permanente al socavón que se localiza sobre la carretera a Sayula dentro del municipio.

Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia y de Protección Civil, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, reconoce a la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, la Cruz Roja Mexicana Delegación Chiapas y al Instituto de Bomberos del



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO**

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Estado de Chiapas, por su valiosa labor en la atención de emergencias y siniestros durante el año 2021, con esta aprobación estaremos fijando una posición importante pronunciándolos a reconocer la labor que desempeñan día a día dichas instituciones, para salvaguardar la integridad, la vida, la seguridad y el patrimonio de las y los chiapanecos.

Dictamen que presentó las Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Culturas Populares, relativo al punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a fin de reconsiderarse la propuesta que prevé que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas sea fusionada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con esta aprobación se estará conservando la autonomía del Instituto de Nacional de Lenguas Indígenas, para continuar impulsando las acciones para preservar y seguir promoviendo los derechos de los pueblos indígenas, en cuanto a su desarrollo político, económico, social y cultural, que permita poner fin a todas las formas de discriminación.

Dictamen que presentó la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus competencias solicite a la empresa Concesionaria de Autopistas del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, revisar y reconsiderar los aumentos de tarifas de peaje en los tramos carreteros que tiene concesionados en el Estado de Chiapas, con esta aprobación se impulsan acciones para cuidar la economía de las y los chiapanecos.

Dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a los Ayuntamientos de Chiapas a crear en su estructura orgánica un organismo público u órgano administrativo para atender la inclusión social en sus municipios, con esta aprobación se busca impulsar la inclusión social en los municipios, toda vez que es de suma importancia para el desarrollo sano de las sociedades, el acotar la desigualdad social que existe, por lo que es fundamental buscar los mecanismos que apoyen a aquellas personas que menos oportunidades tienen en los diferentes aspectos para poder alcanzar su realización personal y profesional.

Punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a distintas autoridades ambientales Federales, Estatales y Municipales a cumplir los compromisos de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

convención de *Ramsar* relativa a los humedales de importancia internacional para proteger y restaurar los de montaña *la Kiss y María Eugenia*, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Dictamen que presentó las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos relativo al punto de acuerdo por el cual el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a los Ayuntamientos Municipales en el Estado de Chiapas, a incluir dentro de sus bandos de policía y gobierno, un capítulo de protección de reconocimiento y protección a los derechos humanos.

Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, relativo al punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales en el Estado de Chiapas, a establecer mecanismos de capacitación a sus policías municipales en materia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial, el objetivo del Punto de Acuerdo es exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales, para que establezcan mecanismos de capacitación permanente en el marco del Sistema Acusatorio Adversarial, para que sus policías municipales, tengan una adecuada actuación ante los hechos criminalísticos, por lo que esta, deberá estar apegada al marco de la coordinación interinstitucional con respecto al Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública Nacional, velando en todo momento los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, incluyendo su actuar con respecto a las infracciones administrativas.

Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo al punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado, de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales, que realicen la actualización, creación y/o elaboración de las cartas urbanas municipales, y permitan administrar el ordenamiento general urbano, así como las bases para mejorar la programación de las acciones de conservación en las reservas, su delimitación, usos y destinos, ya que inciden directamente en los objetivos, metas, políticas, programas y demás disposiciones derivadas del programa de desarrollo urbano.

Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales para que, en la realización de obras públicas municipales, lleven a cabo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios para su ejecución, en apego a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado, de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Chiapas, a emitir y/o actualizar sus reglamentos en materia de servicios públicos municipales, esto con la intención de crear disposiciones contenidas en los planes de desarrollo urbano.

Dictamen que presentó la Comisión de Justicia, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas y la Secretaría General de Gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, doten a sus unidades de respuesta y búsqueda inmediata ante la noticia, reporte o denuncia de personas desaparecidas, de recursos humanos, materiales y financieros suficiente para cumplir con el objetivo de sus funciones establecidas en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, de acuerdo con el presupuesto que les fue asignado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Dictamen que presentó la Comisión de Igualdad de Género, relativo al punto de acuerdo en el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a los Honorables Ayuntamientos Municipales en el Estado de Chiapas que se encuentran dentro de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como con acciones específicas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo el debido cumplimiento a lo establecido en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Dictamen que presentó la Comisión de Energéticos, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Comisión Reguladora de Energía y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base a sus atribuciones y tomando en consideración los registros históricos de temperaturas de verano reportados por la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establezcan la tarifa 1F a los Municipios de la Costa de Chiapas siguientes: Suchiate, Tapachula, Mazatán, Huixtla, Villa Comaltitlán, Acapetahua, Mapastepec, Pijijiapan, Tonalá y Arriaga.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Por último, se aprueban los siguientes nombramientos:

Toma de protesta de los ciudadanos Jesús David Pineda Carpio y Marlene Marisol Gordillo Figueroa, como Comisionado y Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

Así también, se aprobaron:

Una falta definitiva de Regidor y Síndico, 3 Licencias de Regidores, 7 renunciaciones de Regidores, 3 decesos de municipales, una licencia de presidente Municipal, 2 Consejos Municipales, 10 nombramientos de concejales, así como, 6 desincorporaciones del Ejecutivo del Estado y de diversos Ayuntamientos.



Lic. José Luis Ruíz Rodríguez
Secretario de Servicios Parlamentarios.



Dr. Francisco Chacón Sánchez
Secretario de Servicios Administrativos.